AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 5649 C.G.E.
Expte Grabado Nº (1989647) y Agregados.-

PARANÁ, 30 NOV 2017

VISTO:

La Resolución Nº 4635 C.G.E. de fecha 09 de octubre de 2017 y su modificatoria Resolución Nº 5619/17 C.G.E.; y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas normas legales se aprueban los cargos vacantes del Departamento Gualeguaychú correspondientes a Educación Primaria, Educación Inicial, Educación de Jóvenes y Adultos y Educación Especial, teniendo en cuenta la convocatoria efectuada por Resoluciones Nº 1428/17 C.G.E. y ampliatoria Nº 2088/17 C.G.E.;

Que la Dirección de Educación Inicial solicita aclarar los motivos por los cuales se han incluido y excluido cargos mediante la modificatoria Resolución Nº 5619/17 C.G.E., tanto en el Anexo I "Cargos a Concursar" – Departamento Gualeguaychú como en el Anexo II "Cargos a no Concursar" – Departamento Gualeguaychú;

Que asimismo, la precitada Dirección requiere la incorporación de dos cargos en el Anexo I "Cargos a Concursar" – Departamento Gualeguaychú y de un cargo en el Anexo II "Cargos a no Concursar" – Departamento Gualeguaychú;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Modificar en el Artículo 2º de la Resolución Nº 5619 C.G.E. de fecha 30 de noviembre de 2017, el cargo excluido del Anexo I **"Cargos a Concursar"** – Departamento Gualeguaychú - de Educación Inicial de la Resolución Nº 4635/17 C.G.E., conforme se detalla a continuación, correspondiendo consignar:

Escuela Primaria Nº 44 "María Mercedes Balcarce y San Martín" – CUE 3000614 - (2º Categoría - Urbana – Favorable) – Alférez de Navio José María Sobral – Gualeguaychú:
1-cargo Maestro de Educación Inicial – VACANTE Jubilación - AYALA, Susana – DNI Nº 14.215.845 – cubierto en titularidad por Traslado – Resolución Nº 2420/17 C.G.E. .-

////

////

ARTÍCULO 2º.- Modificar en el Artículo 4º de la Resolución Nº 5619 C.G.E. de fecha 30 de noviembre de 2017, los cargos excluidos del Anexo II **"Cargos a no Concursar"** – Departamento Gualeguaychú - de Educación Inicial de la Resolución Nº 4635/17 C.G.E., conforme se detalla a continuación, correspondiendo consignar:

Jardín Materno Infantil "Nuestros Hijos" - CUE 3009083:
1-cargo Maestro Auxiliar de Educación Inicial – VACANTE Destinado Resolución Nº 2993/14 CGE – Concurso Nº 174.-

Escuela Primaria Nº 1 "Guillermo Rawson" – (1º Categoría – Favorable) - CUE 3000899:
1-cargo Maestro Auxiliar de Educación Inicial – VACANTE Destinado - Resolución Nº 1461/15 CGE – Concurso Nº 174.-

Escuela Primaria Nº 44 "María Mercedes Balcarce y San Martín" - CUE 3001590 – (3º Categoría – Urbana – Favorable):
1-cargo Maestro Auxiliar de Educación Inicial – VACANTE Destinado Resolución Nº 1032/15 CGE – Cubierto en titularidad por Traslado – Resolución Nº 2998/16 C.G.E.-

ARTÍCULO 3º.- Incluir en el Anexo I **"Cargos a Concursar"** – Departamento Gualeguaychú - de Educación Inicial de la Resolución Nº 4635/17 C.G.E., los siguientes cargos:

Escuela Primaria Nº 2 "Domingo Matheu" – CUE 3000900 - (2º Categoría – Favorable) – Andrade 325 – Gualeguaychú:
1-cargo Maestro de Educación Inicial – VACANTE Traslado – GONZÁLEZ, Marisol Edith – DNI Nº 29.436.434 - Concurso Nº 174.-

Unidad Educativa de Nivel Inicial Nº 4 "Segunda Mamá" – CUE 3001594 - (2º Categoría) - Arigós D`Elias 2449 – Barrio 338 "Francisco Ramírez" Sector 2
1-cargo Maestro de Educación Inicial – VACANTE Ascenso de Patricia Matilde ECHEVERRÍA – D.N.I. Nº 20.670.424 (Suplente: Noelia Carolina SCAGLIA – DNI Nº 34.350.739).-

Escuela Primaria Nº 58 "Prof. Alfredo Villalba" – CUE 3000614 – (2º Categoría – Urbana - Favorable) San Juan 1242 - Gualeguaychú
1-cargo Maestro de Educación Inicial – VACANTE – Destinado por Resolución Nº 1376/17 C.G.E.-

////

AGMER CERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 5649 C.G.E.
Expte Grabado Nº (1989647) y Agregados.-

////

ARTÍCULO 4º.- Incluir en el Anexo II **"Cargos a No Concursar"** Departamento Gualeguaychú - de Educación Inicial de la Resolución Nº 4635/17 C.G.E., el siguiente cargo:

Escuela Primaria Nº 64 "Juan José Millán" – CUE 3001403 - (4ª Categoría – Alejada del Radio Urbano) Ruta Nacional Nº 14 Km. 33 - Perdices:
1-cargo Maestro Auxiliar de Educación Inicial - VACANTE –destinado por Resolución Nº 0531/17 C.G.E. – A Reconvertir.-

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, Dirección de Educación Especial, Direcciones Departamentales de Escuelas, Dirección de Recursos Humanos, Departamentos: Estadística y Censo Escolar, Auditoría Interna, Supervisión Técnica y remitir las actuaciones a Jurado de Concursos a sus efectos.-
/RAN

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Dr. GASTON DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos